



SIEGLO QVARTO . DIEZ
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SIECIENTOS Y TRES

Esta fabrica, por que el dueño de ella, anexa traxa con la Co
licia & Jurisdiccion todo el aceite que se condujere a esta
Ciudad & su Jurisdiccion de que da cuenta = La Ciu.
Sabiendolo oido. Acordo se pide a todos los Cavd. Res. para
el primer ayuntamiento ordinario para ver la referida
proposicion & los pteantes quedaron citados & para los ausentes
se dio memoria a los porteros =

Entre el Sr. D. Pedro Joseph Molina Res.
El Sr. D. Juan Salazar Jundonal Res. & procur. general, despues
como creyeron a la Ciu. muchos dias que estan suspenso las
Intendencias que se dio prin. dho a hazer para la fabrica de lo que
de piedra tan importante para el Comercio publico, segun
los de esta debedon entre otros contrarios efectos el Consumirse
los diez mill Du. Concedidos por su Mag. para las obras & reparos
de dho. en la fabrica & manutencion de los dos quentes, de ma. de
que se sirven para dho Comercio, quando se consideraban en
la mayor parte desembazados para la principal obra, de que da
cuenta para que esta Ciu. dego. su dencia amateria de la gran
da de esta, y que de esta omision no resulten los gravissimos
perjuicios que se pueden ofrecer = La Ciu. sabiendolo oido
Acordo que para el primer ayuntam. ordinario se traiga a
zon asi el estado de las Intendencias para la fabrica de dho. quente,
como de lo pasado de los diez mill Ducados para en su villa
tomar la providencia mas prompta & conveniente =

El Sr. Alcalde de Madrid, Dijo que en conformidad de Real orden de
su Mag. ama. deo. homies que esta administrando la Jurisdic. hor
dinaria del Lugar de Fuente Alamo, y que se le estan siguiendo
no tales gastos & peridos. Considera que la falta de dencia en
esta Ciu. asi adiciendose a lo que se ha concluido, la experiencia que
se le cometieron como tiene dado cuenta a su Mag. suplica a la
Ciu. haga suplica para que se confiera a esta Ciu. y en el dho. su
para cooperar la Jurisdic. los Alcaldes Pedanicos. Como esta venuto
La Ciu. sabiendolo oido, Acordo se pida suplica a este fin
a su Mag. en la conformidad que contiene en el perido =

Suspension en las
de las para la guerra
te de piedra y
seban. Consumiendo
los 100 Ducos =

Suplica a su Mag.
que el Sr. Alcalde
de Consuegra
a Murcia =